

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración, Abenhazan, S. A., representada por D. Francisco Javier de Oraa y Moyua.—68.004.
y 3.ª 29-11-2006

ORIBERTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Haití, 2, de Alcalá de Henares (Madrid), el día 29 de diciembre de 2006, a las 10⁰⁰ horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Alcalá de Henares, Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario, José María Gutiérrez Flores. 68.802.

ORTATRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FLORIÁN GEYER, S. L.

Unipersonal

JUNAK, S. L.

STINGRAY, S. L.

**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Junak, Sociedad Limitada», «Florián Geyer, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado, por unanimidad, el día 23 de noviembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales de Barcelona, Badalona, Vinaròs y Bilbao, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las tres últimas por «Ortrade, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo,

los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, Bilbao, Vinaròs y Badalona, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Ana Vallespí Solé de Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal y Florian Geyer, Sociedad Limitada Unipersonal y Francisco Javier Ribo Casals de Junak, Sociedad Limitada y de Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.274. 1.ª 29-11-2006

PABLO FRANCISCO PASCUAL NEVADO

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 23/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Daniel Gila Benavente contra la empresa Pablo Francisco Pascual Nevado se ha dictado auto de fecha 22/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 2.891,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—66.951.

PANADERÍA JATO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 11/06 y 61/06 acumuladas, seguidas en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Elvira Gómez Grandio contra la empresa «Panadería Jato, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Se declara a la empresa ejecutada «Panadería Jato, Sociedad Limitada» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 8.463,69 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebo. —66.967.

PATRIMONIAL JEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SANT BOI CENTRE MEDIC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de las sociedades Patrimonial Jel, Sociedad Limitada y Sant Boi Centre Medic, Sociedad Limitada, celebradas el día 15 de noviembre de 2006, han acordado la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen

su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 1 de septiembre de 2006.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercer su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Boi de Llobregat, 15 de noviembre de 2006.—Patrimonial Jel, Sociedad Limitada. Fdo.: Aurora Morillas Moreno, Administradora (única).—Sant Boi Centre Medic, Sociedad Limitada. Fdo.: Aurora Morillas Moreno, Administradora (única).—67.181. y 3.ª 29-11-2006

POBLA-PLASTIC, S. L.

Junta General de Socios

Se convoca Junta General de Socios de la Sociedad «Pobla-Plastic, Sociedad Limitada», a celebrar en su domicilio social, sito en Polígono Industrial «La Pobla-L'Elhiana», Parcela n.º 6, La Pobla de Vallbona (Valencia), el día 19 de diciembre de 2006, a las 10 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación del Capital Social de la Compañía.

Segundo.—Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la publicación de este anuncio cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los temas a tratar.

Asimismo, se informa a los señores socios del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta General convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Pobla de Vallbona (Valencia), 22 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Teodoro González Arauz.—68.748.

PREFABRICADOS UNIVERSAL, S. A. (PRUNISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 9 de enero de 2007, a las 18 horas, y en segunda, si procediera, a la misma hora del día siguiente, en la Sala de Juntas de nuestra fábrica, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.

De conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley reguladora de las Sociedades Anónimas, los señores ac-

cionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

El Rosario, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Martín Hernández.—67.946.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S. A.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución número 66/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.072,05 euros de principal, más 1.014,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—66.848.

PRODILCA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas, de fecha 24 de octubre de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de disolución y simultánea liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

| | Euros |
|-------------------|------------|
| Activo: | |
| Pérdidas..... | 102.576,06 |
| Total Activo..... | 102.576,06 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 60.200,00 |
| Reservas..... | 42.376,06 |
| Total Pasivo..... | 102.576,06 |

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Lorenzo Castaño de Luis.—67.973.

PROYECTOS NÁUTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 972/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Rocío Lobo Bautista contra la empresa «Viatges Oranotours Barcelona, Sociedad Limitada», y contra doña Marta Cuadros Borrell, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas «Viatges Oranotours Barcelona, Sociedad Limitada», y doña Marta Cuadros Borrell, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—66.945.

PSICOSOFT, S. L. (Sociedad absorbente)

PSICOSOFT RECURSOS HUMANOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 21 de noviembre de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Psicosoft, Sociedad Limitada», de la entidad «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella. La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador único de las entidades «Psicosoft, Sociedad Limitada» y «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada», don Manuel Yáñez Reinaldo.—67.300.

y 3.ª 29-11-2006

PUBLICACIONES DEL SUR, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle de la Investigación, parcela D-11, el próximo día 30 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales mediante refundición total de los mismos, afectando especialmente dicha modificación a la redenominación del capital social y del valor nominal de las acciones en euros, la modificación de la estructura del Órgano de Administración y el régimen para la adopción de acuerdos en la Junta General y en el Consejo de Administración.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese del Auditor de Cuentas.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas con fijación del plazo de duración de dicho nombramiento.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 144.1, c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el

informe con la justificación de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jerez de la Frontera, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Mallou Díaz.—68.746.

PUNTI BLOND, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 7 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, acordándose en la misma sesión el aumento del capital social en la suma de 1.767.292,80 euros mediante compensación de créditos y de 1.839.427,20 euros mediante aportaciones dinerarias, habiéndose suscrito y desembolsado la primera de dichas ampliaciones, quedando fijado el capital social en 1.767.292,80 euros.

Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Jaime Izquierdo Puigserver.—68.723.

QUANTUM SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)

QUANTUM TELECOM, S. A. U.

ACERCA TELECOMUNICACIONES, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de socios de Quantum Sistemas, S.A celebrada el 21 de noviembre de 2006 y los Socios Únicos del resto de las sociedades arriba mencionadas en la misma fecha, han aprobado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por Quantum Sistemas, S.A de Quantum Telecom, S.A.U. y Acerca Telecomunicaciones, S.A.U. sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2006, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de noviembre de 2006, balances y proyecto aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas de Socios. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión.

Como consecuencia de la fusión los socios de Quantum Sistemas, S.A. en la citada Junta se acordó las siguientes modificaciones en sus Estatutos Sociales:

1. En primer lugar, en conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Quantum Sistemas Telecom, S.A.U, por lo que la nueva denominación social de la sociedad absorbente será Quantum Telecom, S.A. En consecuencia se ha modificado el artículo 1.º que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 1.º.—Denominación: La Sociedad se denomina «Quantum Telecom, Sociedad Anónima». Se rige por los presentes Estatutos, por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes en la materia.».

2. Por otra parte, al objeto de acomodar el ámbito del objeto social de la sociedad absorbente y la de las actividades que desarrollan las sociedades absorbidas, se modifica el artículo 2.º, que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º.—Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: